



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09 y 356//10 por la que se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a la Convocatorias 2009 y 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional de seis meses a los becarios Rocío Teresita GARCÍA, Ema Virginia SABRE, Julia Victoria MARTORANA, María Albertina TOMASSONE, Andrés FONT, Luciana FERNÁNDEZ, Romina LISENO, Marcos LÓPEZ, Juan Pablo PASQUINI, Daniela FERNÁNDEZ, Sebastián SESIN, Martín PICO, Claudina DI MARTINO y Sebastián FIOTTO, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

Que asimismo recomienda aprobar el informe y otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Malena del Valle MONETTI y Juan José SILCLIR para la conclusión y defensa de la tesis.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Qué recomienda también otorgar una prórroga hasta el mes de septiembre a los becarios Mariano GARIGLIO y Constanza HERRERA VARELA para que presenten el estado de avance de su tesis y hasta el mes de noviembre de 2014 a la becaria María Verónica BERDIÑA para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional de seis (6) meses a los becarios Rocío Teresita GARCÍA, Ema Virginia SABRE, Julia Victoria MARTORANA, María Albertina TOMASSONE, Andrés FONT, Luciana FERNÁNDEZ, Romina LISENO, Marcos LÓPEZ, Juan Pablo PASQUINI, Daniela FERNÁNDEZ, Sebastián SESIN, Martín PICO, Claudina DI MARTINO y Sebastián FIOTTO, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Malena del Valle MONETTI y Juan José SILCLIR para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar una prórroga hasta el mes de septiembre a los becarios Mariano GARIGLIO y Constanza HERRERA VARELA para que presenten el estado de avance de su tesis y hasta el mes de noviembre de 2014 a la becaria María Verónica BERDIÑA para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

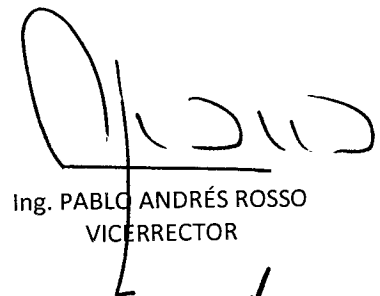


ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

①

RESOLUCIÓN Nº 61/2014



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior